



Cómo implementar el reglamento de producción ecológica para aumentar la producción y el uso de semillas ecológicas

*recomendaciones de
políticas para las
autoridades nacionales
y regionales*



LIVESEED

www.liveseed.eu



Editores

Matteo Petitti, Riccardo Bocci, Bram Moeskops,
Alexandra Alboroto y Monika Messmer.

Autores

Alexandra Fuss (IFOAM-UE): Introducción; Medidas
para estimular la producción y el uso de semillas
ecológicas.

**Tina Kovács (ÖMKI) & Tove Mariegaard Pedersen
(SEGES):** Ensayos de cultivares ecológicos.

Maaïke Raaijmakers (Bionext): Anexo Nacional;
Cultivares equivalentes;
Material de reproducción vegetativa.

**Freya Schäfer, Xenia Gatzert & Katharina Brühl
(FiBL-DE):** Grupos de expertos; Bases de datos de
semillas ecológicas.

Matteo Petitti & Riccardo Bocci (Rete Semi Rurali):
Fuentes alternativas de semilla ecológica.

Noviembre 2018 – Actualizado enero 2020



Este folleto ha sido elaborado en el marco del proyecto LIVESEED que ha recibido financiación del programa de investigación e innovación de la Unión Europea Horizon 2020 en virtud del convenio de subvención N° 727230 y por la Secretaría de Estado de Educación, Investigación e Innovación de Suiza bajo el contrato N° 17.00090.

La información contenida en este folleto solo refleja la opinión del autor. Los créditos de las fotos son de LIVESEED a excepción de las páginas 14, 16 y 22 (cortesía de Bolster).



Contenido

Introducción	4
Parte I - Medidas de política	4
1.1 Medidas para estimular la producción y el uso de semillas ecológicas	4
1.1.1 Formación	4
1.1.2 Subvenciones	4
1.1.3 Acceso a las instalaciones de limpieza para los productores de semillas ecológicas	5
1.1.4 Ensayos de cultivares ecológicos	5
1.2 Excepciones establecidas	7
1.3 Anexo nacional	8
1.4 Cultivares equivalentes	10
<u>1.5</u> Material de reproducción vegetativa	11
1.6 Grupos de expertos	12
1.6.1 Función y mandato de los grupos de expertos	12
Parte II - Bases de datos de semillas ecológicas	14
2.1 Introducción de ofertas de semillas en las bases de datos nacionales	15
2.2 Características y funcionamiento de las bases de datos nacionales de semillas ecológicas	15
2.3 Base de datos en red de la UE	16
Parte III - Fuentes alternativas de semillas ecológicas	18
3.1 Cultivares tradicionales y semillas guardadas en la finca	18
3.2 Poblaciones y Materiales Ecológicos Heterogéneos	20

Introducción

De acuerdo con los principios del Reglamento Europeo 834/2007 (Art. 4), cuando para la producción ecológica se requieran insumos, éstos deberán ser ecológicos. Las normas de aplicación del Reglamento CE 889/2008 establecen que el material de reproducción vegetativa y las semillas utilizadas en la agricultura ecológica también deben ser ecológicas (Art. 45). En todos los Estados miembros actualmente hay carencia de semillas ecológicas, por lo tanto, los agricultores ecológicos pueden solicitar una excepción para usar semillas convencionales no tratadas. Conforme al nuevo Reglamento para la Producción Ecológica 2018/848 que entrará en vigor en 2021, las excepciones deberían eliminarse gradualmente y a partir del 1 de enero de 2036 solo se permitirá el uso de semilla ecológica.

Las solicitudes individuales para tales excepciones pueden crear conciencia sobre el hecho de que los agricultores deberían “en principio” usar semillas ecológicas. Para ello se requiere cierto volumen mínimo de semillas ecológicas disponible. Aplicar reglas de excepción estrictas en un contexto de ausencia de semillas ecológicas en el mercado podría ser contraproducente. Por el contrario, donde ya existe una oferta sustancial de semillas ecológicas de cultivos adecuados, las reglas estrictas de excepción pueden ser una medida efectiva para reducir la cantidad de excepciones y aumentar el uso de las semillas ecológicas disponibles. Un resultado deseable de tal régimen sería que los agricultores comenzaran a pedir más semillas ecológicas motivando a los productores a aumentar la producción de semillas ecológicas. El proyecto LIVESEED se desarrolla con la intención de explorar formas de expandir la producción y el uso de semillas ecológicas y, por lo tanto, contribuir a crear igualdad de oportunidades entre los productores ecológicos de los diferentes países de la UE. Como proyecto multiseccional, LIVESEED combina conocimiento complementario de investigadores, profesionales y formuladores de políticas. El proyecto realiza un análisis en profundidad de la implementación actual del reglamento para la producción ecológica respecto a la semilla ecológica en diferentes países europeos con el objetivo de mejorar y armonizar la implementación de los requisitos legislativos y aumentar la disponibilidad de estas semillas en el mercado. Algunas mejoras técnicas en las bases de datos nacionales podrían aumentar la visibilidad de las semillas ecológicas disponibles y facilitar la implementación de cualquier política de excepción. Otras medidas posibles serían; abordar las lagunas legislativas, facilitar el acceso a la información sobre semillas ecológicas y gestionar cualquier sistema de excepción de manera efectiva. Este folleto recopila recomendaciones específicas y mejores prácticas para mejorar el uso de semillas ecológicas y material de reproducción vegetativa a nivel nacional y contiene respuestas útiles para autoridades nacionales o regionales, certificadores, compañías de semillas y agricultores a estas preguntas:

- ¿Cómo implementar el reglamento de producción ecológica sobre semillas ecológicas a nivel nacional (regional)?
- ¿Cómo estimular la producción y el uso de semillas ecológicas?



Parte I

- Medidas y Políticas

1.1 Medidas para estimular la producción y el uso de semillas ecológicas

Para aumentar la disponibilidad de semillas ecológicas, se necesitan más productores de semillas ecológicas. Las autoridades nacionales o regionales pueden apoyar este desarrollo de varias maneras. Las medidas pueden integrarse en los planes de acción nacionales o regionales e incluir las estrategias correctas para lograr los objetivos¹ de las políticas. A continuación se dan algunos ejemplos de medidas y prácticas de apoyo.

1.1.1 Formación

En Letonia, el ministerio ofrece una formación para agricultores ecológicos. Siendo esta obligatoria para optar a cualquier subsidio gubernamental. La formación de 180 horas incluye conferencias sobre producción de semillas, especialmente semillas guardadas en la finca, en las que también se aborda la salud de las semillas. Rumania ha establecido una norma por la cual todos los productores de semillas (convencionales y ecológicos) deben seguir una formación y pasar una prueba realizada por el Organismo Nacional de Autorización de Semillas antes de registrarse oficialmente como productor de semillas. Existen diferentes niveles de certificación: el productor de semillas, la compañía de semillas y el comerciante de semillas.



1.1.2 Subvenciones

Ayudas a la producción de semillas o al uso de semillas certificadas son estrategias que algunos países han implementado en sus Programas del Desarrollo Rural.

Apoyo a la producción de semillas ecológicas

En Estonia, los agricultores ecológicos de cereales y patata que usan las semillas ecológicas certificadas reciben un 20% más de pagos por superficie de PAC. Existen medidas similares dentro de los pagos por superficie ecológica en la República Checa y Eslovenia. La cantidad (número) de subvenciones otorgadas para ciertos cultivos depende de las políticas nacionales². En Letonia, existen ayudas para los productores de semillas ecológicas y convencionales con una producción mínima por hectárea. Lituania apoya a los productores bajo las medidas del Plan de Desarrollo Rural para la agricultura ecológica.

Apoyo al uso de semillas certificadas

En varios países, el uso de semillas guardadas en finca puede ser de hasta el 90%, tanto en agricultura convencional como ecológica, dependiendo del cultivo y la región. Sin embargo, las autoridades nacionales generalmente desean estimular el uso de semillas certificadas por parte de los agricultores convencionales y ecológicos mediante ayudas. En Lituania, los agricultores reciben subvención si usan semillas certificadas (ya sean ecológicas o convencionales): en 2016 esto equivalió a 16 EUR por hectárea para cereales. Los agricultores que usan semillas guardadas en la finca no reciben esta ayuda adicional área la superficie. Las condiciones específicas para tales se definen en la regulación nacional.

¹ Meredith, S., Lampkin, N., Schmid, O., (2018). *Organic Action Plans: Development, implementation and evaluation. Second edition*, [Planes de acción de la producción ecológica: Desarrollo, implementación y evaluación. Segunda edición.] IFOAM UE, Bruselas.

² Stolze, M., Sanders, J., Kasperczyk, N., Madsen, G., Meredith, S., (2016); PAC 2014-2020: *Organic farming and the prospects for stimulating public goods. [Agricultura ecológica y las perspectivas de fomentar los bienes públicos.]* IFOAM UE, Bruselas.

1.1.3 Acceso a las instalaciones de limpieza para productores de semillas ecológicas

Según las normas europeas sobre agricultura ecológica, las instalaciones de procesamiento de semillas ecológicas deben certificarse específicamente como ecológicas. Se pueden compartir instalaciones con operaciones convencionales si se siguen estrictos protocolos de gestión que garanticen que se evite la contaminación.

Como la instalación y el funcionamiento de las instalaciones de limpieza de semillas es costosa, la producción de semillas ecológicas podría fomentarse mejor mediante el establecimiento de pequeñas estaciones móviles o fijas disponibles en una ubicación central (por ejemplo, en un centro de investigación) y de fácil acceso para las pequeñas empresas ecológicas, productores de semillas o agricultores que deseen reproducir de manera segura sus propias semillas ecológicas.

1.1.4 Ensayos de cultivares ecológicos

Ensayos posteriores a la liberación para cultivares ecológicos, en los que se prueba el rendimiento de cultivos o poblaciones en condiciones de agricultura ecológica, permitiendo a los agricultores, investigadores y obtentores evaluar el rendimiento de los cultivares cultivados de manera ecológica o convencional en condiciones de cultivo ecológico. Los ensayos son indispensables para desarrollar listas recomendadas de los cultivares más adecuados para la producción ecológica en regiones específicas. Dichas listas juegan un papel importante en el aumento de la marcada demanda de semillas ecológicas y cultivares adaptados a la agricultura ecológica. Los resultados de los ensayos también pueden servir como base para evaluar si un cultivar es apropiado o equivalente a otros cultivares. La organización de los ensayos es diferente en cada uno de los países europeos (véase los ejemplos de abajo).

Para alentar a los obtentores a seleccionar específicamente las condiciones de cultivo ecológico, es vital que la evaluación del Valor para el Cultivo y el Uso (prueba de VCU), que es obligatorio para el registro de variedades de cultivos herbáceos, también se realice en condiciones ecológicas. Actualmente, esto solo es posible en pocos Estados miembros europeos y solo para un número reducido de cultivos (principalmente para el trigo).



Francia

A principios de la década de 2000, el Instituto Francés de Investigación creó una red de colaboración para ensayos de cultivos herbáceos para la Agricultura ecológica (ITAB). ITAB coordina a varias partes interesadas, como asesores, cooperativas ecológicas, cámaras de agricultura, organizaciones locales de agricultores ecológicos, compañías de semillas e investigadores. Los ensayos se realizan tanto en fincas ecológicas como en estaciones experimentales. Los ensayos de cultivares complementan las actividades de mejoramiento ecológico y la mitad de los cultivares probados son de otros países como Suiza, Austria y Alemania. Las organizaciones locales reciben apoyo financiero público para establecer y organizar los ensayos. ITAB cubre sus propios costes y recibe apoyo a través de las suscripciones de los agricultores para coordinar la red y difundir sus resultados. La información sobre el rendimiento de los cultivares en condiciones ecológicas ha mejorado la elección de los cultivares para los agricultores ecológicos en el país. En Francia también es posible realizar pruebas de VCU oficiales para cultivares de trigo de invierno con ensayos ecológicos complementarios (Laurence Fontaine y Frédéric Rey de ITAB).



Polonia

El Instituto de Ciencia de Suelos y Cultivo de Plantas - Instituto de Investigación del Estado (IUNG-PIB), que opera bajo el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, comenzó con ensayos de cultivares ecológicos hace 15 años, cuando el superficie nacional de agricultura ecológica aumentó significativamente. Surgió una demanda del mercado, de los agricultores ecológicos, de los asesores agrícolas y del gobierno para saber cómo se desempeñaban los cultivares convencionales en condiciones ecológicas. Para satisfacer esta demanda, el IUNG-PIB estableció la red de experimentos de cultivo en estación y en finca. En 2018, el programa Nacional de Pruebas de Cultivos Ecológicos se estableció sobre la base de la cooperación con el Centro de Investigación para Pruebas de Cultivares (COBORU). En 2018, comenzaron los ensayos de campo ecológicos para los cereales del invierno (centeno, trigo, triticale) y de primavera (cebada, avena, trigo). En el futuro también se incluirán leguminosas de grano. Como resultado, se desarrollará una lista de cultivares recomendados para agricultores ecológicos en los próximos años. Los cultivares se seleccionan en consulta con los obtentores de acuerdo con su cuota de mercado y rasgos específicos. El IUNG colabora con el Centro de Servicios de Asesoramiento Agrícola para la difusión de resultados entre los agricultores (Jaroslaw Stalenga de IUNG-PIB).

1.2 Reglas de Excepción

Para garantizar que los agricultores tengan acceso a una cantidad suficiente de semillas y material de reproducción, el reglamento de la UE 834/2007 permite excepciones para el uso de semillas no ecológicas o material de reproducción vegetativa en aquellos casos en los que no están disponibles de producción ecológica. Las excepciones al uso de material vegetal de producción ecológica se mantendrán al mínimo: las autorizaciones solo se otorgarán por una temporada y para semillas no tratadas químicamente, y solo si el agricultor puede demostrar que no había semillas ecológicas disponibles en la base de datos nacional de semillas ecológicas antes del momento de siembra.



De acuerdo con el Artículo 459/2008 del Reglamento de Ejecución de la UE, solo se podrá conceder autorización para emplear semillas o patatas de siembra que no se hayan obtenido mediante el método de producción ecológico en las siguientes situaciones:

- (a) si no está inscrita en la base de datos ninguna variedad de la especie que el usuario desea obtener;
- (b) si ningún proveedor (a saber, un operador que comercializa semillas o patatas de siembra a otros operadores) puede suministrar las semillas o patatas de siembra antes de sembrar o plantar en situaciones en las que el usuario haya encargado las semillas o patatas de siembra con una antelación razonable;
- (c) si la variedad que el usuario desea obtener no está inscrita en la base de datos y si dicho usuario puede demostrar que ninguna de las alternativas inscritas de la misma especie son adecuadas, por lo que la autorización es importante para su producción;
- d) si está justificado por motivos de investigación, ensayos en pruebas de campo a pequeña escala o para la conservación de variedades, siempre con la aprobación de la autoridad competente del Estado miembro.

Diferentes categorías basadas en la disponibilidad de semilla ecológica por especie:

Las especies para las que se dispone de semillas o patatas de siembra ecológicas en cantidad suficiente y para un número significativo de cultivares en toda la Comunidad, por lo que no se admiten excepciones, se establecen en lo que se conoce como Anexo X.

Para otras especies, las excepciones se otorgarán solo a usuarios individuales para una sola temporada cada vez (excepciones únicas) y la autoridad u organismo responsable de las excepciones deberá registrar las cantidades de semilla o patata de semilla autorizadas.

La autoridad competente del Estado Miembro podrá otorgar una autorización general, válida para todos los usuarios, si no hay semillas ecológicas disponibles de una especie determinada en la base de datos de semillas.

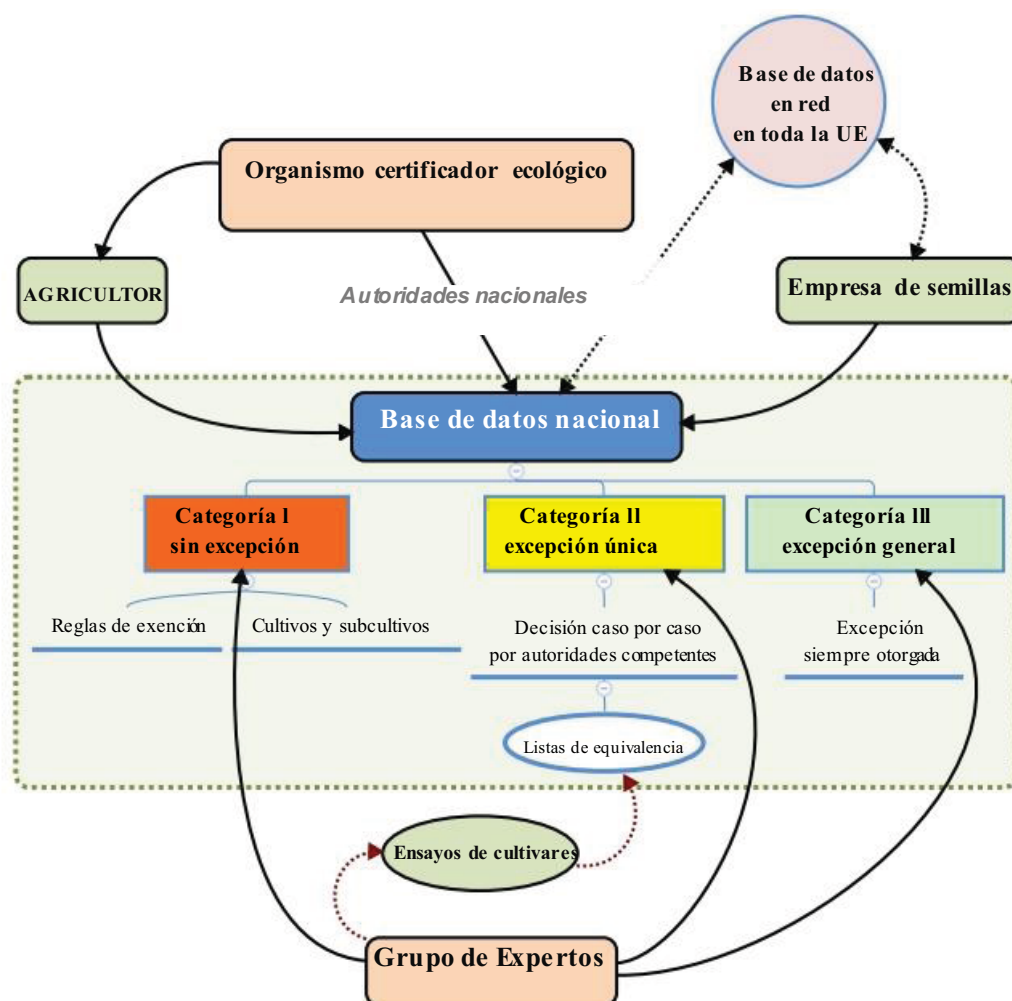


FIGURA 1. Modelo para la aplicación de excepciones para el uso de semillas no ecológicas, no tratadas químicamente. Las categorías I, II y III determinan si ningún sistema de excepción, único o general, es aplicado. Los grupos de expertos (véase 1.6) asignan cada especie o subespecie de cultivo a una de las tres categorías dependiendo de la disponibilidad de semillas de propagación ecológica y de la elección de cultivares adecuados adaptados a la región y a las condiciones de cultivo ecológico (Ensayos de Cultivar, véase 1.1.4). Las empresas de semillas introducen sus semillas ecológicas disponibles comercialmente en las bases de datos nacionales (véase Parte II), donde los agricultores pueden comprobar la disponibilidad de semillas. Este modelo se basa en el reglamento CE 834/2007 y el reglamento de aplicación CE 889/2008, en vigor hasta el 1 de enero de 2021, fecha en que serán sustituidos por el nuevo reglamento CE 2018/848. Esto podría implicar la desaparición de la Categoría III.

1.3 Anexo Nacional

Hasta la fecha, no era posible incluir una sola especie en el Anexo X de la UE, de la cual se dispone de suficiente semilla de reproducción ecológica o material de reproducción vegetativa en toda la UE. Por lo tanto, algunos países (Holanda, Francia, Alemania, Luxemburgo, Suecia, Bélgica y Suiza) han desarrollado y aplicado un Anexo Nacional que incluye especies o subespecies para las que se dispone de suficiente semilla ecológica en su territorio y, por lo tanto, no se concede ninguna excepción. En estos países, los cultivos se dividen en tres categorías con respecto al régimen de excepción aplicado: I) ninguna excepción correspondiente al Anexo Nacional; II) excepción única por agricultor; y III)

excepción general (Fig. 1).

En aquellos países donde existe un Anexo Nacional, es necesario definir criterios claros para la clasificación. Esta tarea suele ser realizada por uno o más Grupos de Expertos, que también participan en el propio procedimiento de clasificación anual (Fig. 1). La composición multisectorial de los Grupos de Expertos garantiza que se incluyan en el proceso los conocimientos y la experiencia de todas las partes interesadas pertinentes (véase el Parte 1.6 Grupos de Expertos). Para definir qué (sub)especies se pueden incluir en el Anexo Nacional (también llamado Categoría 1), se deben considerar las siguientes preguntas para cada cultivo:

- ¿Existe semilla ecológica disponible para los cultivos principales utilizados por los agricultores?
- ¿Existe surtido suficiente en cantidad y variedad para los diferentes tipos de suelo, regiones, temporada y mercados?
- En caso de que el surtido no sea suficiente para todo el cultivo, ¿se puede dividir el cultivo en subcultivos?
- En caso de escasez ¿Se pueden sustituir los cultivos (principales) por otros cultivos equivalentes?
- ¿Existe un número de productores

de semillas suficientemente grande para evitar monopolios?

Las principales herramientas para la toma de decisiones son:

- La descripción general de los cultivos cuya semilla ecológica propagada está en la base de datos nacional de semillas ecológicas. Además, las compañías de semillas en el Grupo de Expertos brindan información sobre los nuevos cultivos que estarán disponibles en la siguiente temporada de crecimiento.

La descripción general de las excep-

ANEXO NACIONAL HOLANDÉS³

Dado el fuerte sector de semillas en el país, en 2003 el gobierno holandés decidió desarrollar su propio Anexo Nacional, una lista de cultivos y subcultivos para los que se dispone de suficiente semilla ecológica en la Base de datos Nacional y para los que no se concederán excepciones.

Junto con agricultores y productores de semillas, el Instituto Louis Bolk desarrolló criterios para determinar qué (sub)cultivos podrían incluirse en el Anexo Nacional. En 2003, se crearon Grupos de Expertos (véase la Parte 1.6 Grupos de Expertos) y en 2004 se crearon el primer Anexo Nacional holandés. Desde entonces, este sistema se ha extendido como un sistema probado para aumentar la producción y el uso de semillas ecológicas y material de reproducción vegetativa paso a paso.

TABLA 1. Un extracto de la base de datos holandesa de semillas ecológicas de 2016 que muestra la clasificación de los cultivos de cereales y subcultivos en tres categorías que aplican diferentes sistemas de excepción para las semillas no ecológicas, no tratadas químicamente.

Categoría I o Anexo Nacional	Categoría II	Categoría I
Suficiente disponibilidad de semillas ecológicas; amplia variedad de cultivos disponibles	Insuficiente disponibilidad de semillas ecológicas; cultivos limitados disponibles	Semilla ecológica no disponible
Sin excepción	Excepción única posible	Excepción general
Trigo espelta, Trigo de verano, Cebada de primavera, Triticale de invierno	Trigo sarraceno, Avena, Centeno de invierno	Trigo duro, Centeno de verano, Triticale de verano, Cebada de invierno, Sorgo

Lista de advertencia

En el sistema francés de clasificación de semillas para excepciones, existe una cuarta categoría llamada lista de advertencia. Aquí, los Grupos nacionales de Expertos identifican los cultivos candidatos que se añadirán al Anexo Nacional en los próximos 2-3 años. El objetivo de esta lista de advertencia es dar a las empresas de semillas y a los agricultores la oportunidad de anticiparse sobre la nueva situación, creando un incentivo importante para que las empresas de semillas aumenten la producción de semillas ecológicas y para que los agricultores prueben nuevos cultivos de los que se dispone de semillas ecológicas. Los agricultores deben justificar claramente el uso de semillas no ecológicas para los cultivos en la lista de advertencia a su organismo de certificación.

³ Para obtener el resumen general de los cultivos de Categoría I a nivel europeo, consulte el folleto de LIVESEED: "El estado de las semillas ecológicas en Europa" ["The State of Organic Seed in Europe"] https://www.liveseed.eu/wp-content/uploads/2019/12/FNL-FNL-Web-Interactive-NOV19-Booklet2-LIVESEED_web.pdf

ciones otorgadas en el pasado con las cantidades para los diferentes cultivares. Esta descripción brinda información sobre los cultivares que aún faltan en el surtido ecológico.

En un enfoque progresivo, los cultivos pueden dividirse en subcultivos según el tipo (por ejemplo, tomate de buey o cherry), la temporada (por ejemplo, trigo de verano o de invierno), el tipo de producción (bajo cubierta o campo abierto) o el segmento de mercado (por ejemplo, fresco o procesado), para alcanzar una cobertura completa con semillas ecológicas. Por ejemplo, en Holanda, las judías verdes para el mercado fresco pertenecen a la Categoría I, mientras que judías verdes, al ser procesadas, todavía pertenecen a la Categoría II. Para promover que se incluyan más especies de cultivos en la Categoría I, también es importante permitir cierta flexibilidad (es decir, excepción a la regla) para que la autoridad competente pueda reclasificar temporalmente un cultivo a la Categoría II. Por ejemplo, en caso de escasez inesperada de semillas (por ejemplo, si faltan semillas ecológicas debido a una sequía severa o si se aparecen nuevas plagas y enfermedades, para las cuales todavía no hay semillas ecológicas de los cultivares resistentes).

1.4 Cultivares equivalentes

Para las especies de cultivos de la Categoría II, los agricultores ecológicos pueden solicitar una excepción única, pero tienen que demostrar que no se dispone de semillas ecológicas de cultivares adecuados sobre la base de lo que figura en la base de datos nacional de semillas ecológicas.

Puesto que la semilla ecológica tiende a ser más cara que la semilla convencional, algunos agricultores intentan evitar usar la semilla ecológica de la Categoría II cambiando a otro cultivar similar, para el cual saben que no hay semilla ecológica disponible. Para evitar esta mala práctica, el uso de listas de equivalencia que asocian cultivares equivalentes o similares, puede ayudar. Al consultar estas listas, se puede denegar una solicitud de excepción si hay semillas ecológicas disponibles de un cultivar con rasgos equivalentes. Un requisito previo para la aplicación de esta medida es que los cultivares incluidos en la lista hayan sido ensayados en la región de utilización, preferiblemente en condiciones ecológicas, y que la persona que tramite la solicitud de excepción tenga conocimiento del rendimiento de los cultivares en cuestión.

El caso de Dinamarca

Grupos de Expertos evalúan todos los cultivares (excepto el material de reproducción vegetativa) de la base de datos de semillas ecológicas con respecto a su idoneidad para la producción ecológica en el clima danés (o similar). Como primer paso, los expertos registran en la base de datos nacional de semillas si un cultivar ha sido probado en ensayos de cultivares en Dinamarca (o en condiciones climáticas comparables). Si un cultivar presenta susceptibilidades específicas a la enfermedad u otras características desfavorables, se clasificará como no adecuado para condiciones ecológicas (por ejemplo, si un cultivar de trigo tiene un alto rendimiento en condiciones convencionales pero es susceptible a la roya amarilla, no se clasificará como adecuado). Los resultados de los ensayos de la mayoría de los cultivos herbáceos están disponibles poco después del cultivo en una base de datos⁴.

Esta base de datos es ampliamente utilizada por agricultores, consultores, empresas, etc. y sus datos también se publican en un informe anual. Los Grupos de Expertos puede denegar de forma segura una solicitud de excepción en aquellos casos en los que haya semillas ecológicas disponibles a partir de un cultivar equivalente. Esta práctica reduce la cantidad de excepciones en los cultivos para los que hay suficiente suministro de semillas ecológicas como cereales, legumbres, pasto y trébol, ya que los agricultores saben que no obtendrán una excepción para esos cultivos fácilmente.

⁴ <https://sortinfo.dk/>

1.5 Material de reproducción vegetativa

La producción y el uso de material de reproducción vegetativa constituyen un reto especial. A diferencia de la mayoría de las semillas, el material de reproducción vegetativa no se puede almacenar durante mucho tiempo. Por ejemplo, las patatas de siembra, los árboles frutales, las plantas de fresas, deben venderse y replantarse poco después de su producción y cosecha. Por lo tanto, el material de reproducción vegetativa a menudo se

produce por adelantado, de modo que los viveros o las empresas de semillas saben exactamente cuántos árboles, plantas o patatas tienen que producir. En algunos países de la UE, se han establecido normas específicas que obligan a los agricultores ecológicos a encargar el material de reproducción vegetativa por adelantado. El objetivo de estas medidas es aumentar la producción y el uso de material ecológico de propagación vegetativa.

Patatas de siembra en Holanda

En Holanda, las patatas de siembra figuran en el Anexo Nacional desde 2004. Esto significa que los agricultores no obtendrán ninguna excepción para el uso de patatas de siembra convencionales, a menos que haya una escasez repentina en el mercado y todas las patatas de siembra ecológicas estén agotadas. Cuando se introdujo esta regla, algunos agricultores intentaron eludir el uso de patatas de siembra ecológicas retrasando sus pedidos hasta el final del período de siembra. En ese momento, los productores de patatas de siembra ecológicas ya habían vendido su stock remanente en el mercado convencional, por lo que se concedieron autorizaciones únicas. Para evitar esta mala práctica, se introdujo la "Regla de febrero", por la cual los agricultores de patatas ecológicas en Holanda están obligados a encargar sus patatas de siembra antes del 1 de febrero. Si encargan sus patatas de semilla después de esa fecha, lo hacen bajo su propio riesgo: si todas las patatas de semilla ecológicas están agotadas, ya no obtendrán la excepción y no podrán cultivar patatas ecológicas ese año. Esta regla adicional funciona muy bien: todas las patatas de semilla ecológicas producidas por las compañías de semillas se venden a los agricultores ecológicos.

Árboles frutales

Los productores de árboles frutales pueden entregar la mayoría del material de plantación de frutales de producción ecológica, siempre que reciban los pedidos con suficiente antelación. En Alemania, por ejemplo, FÖKO (una organización que reúne 180 productores de frutas ecológicas) propuso e implementó un conjunto de normas específicas para los manzanos, perales, membrillos y nashi, que se han vuelto obligatorios en todas las regiones de Alemania desde 2018. De acuerdo con estas reglas, los agricultores deben pedir sus árboles con anticipación con un aviso de pedido mínimo de 12 meses antes de la siembra. También se han desarrollado criterios de calidad mínimos y una lista de cultivares y clones equivalentes. Cuando un cultivar específico (por ejemplo, el cultivar de manzano Topaz) no está disponible en stock ecológico, se debe utilizar un clon equivalente (por ejemplo, el Topacio Rojo). Reglas similares se implementan en el Tirol del Sur (Italia) y en Holanda.

1.6 Grupos De Expertos

Los Grupos de expertos en semillas ecológicas son grupos nacionales de actores interesados e involucrados en la cadena de suministro de semillas ecológicas. Ellos asesoran a la autoridad nacional competente sobre la aplicación del reglamento sobre semillas ecológicas en el país. El establecimiento de un grupo consultivo de expertos no es obligatorio según el Reglamento ecológico. Sin embargo, la participación de las partes interesadas pertinentes en el proceso de aplicación puede facilitar una aceptación más amplia y más rápida de la propia regulación. En general, es deseable que todas las partes interesadas pertinentes del sector de las semillas ecológicas (incluyendo los usuarios) estén representadas en este grupo. Hasta la fecha no existen normas o directrices comunes sobre cómo debe crearse y organizarse un Grupo de Expertos en semillas ecológicas y, por lo tanto, los Grupos de Expertos difieren de un país al otro. En la actualidad, existen grupos de expertos en Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Letonia, Dinamarca, Holanda, Reino Unido, Suecia, Suiza e Italia. Puede haber más de un Grupo de Expertos en cada país, centrándose en diferentes categorías de cultivos: por ejemplo, la división entre cultivos hortícolas y cultivos herbáceos resultaron útiles, ya que estos grupos de cultivos son bastante diferentes en términos de cultivo, multiplicación de semillas, comercialización de semillas, etc. En Suecia, por ejemplo, hay cuatro Grupos de Expertos, trabajando en legumbres, forrajes, verduras y patatas, respectivamente. Para los países que deseen establecer un grupo consultivo de semillas ecológicas, un único Grupo de Expertos responsable de todos los cultivos es un buen punto de partida, como se hizo en Letonia.

1.6.1 Función y mandato de los grupos de expertos

La función y mandato de los Grupos de Expertos es hacer recomendaciones sobre la clasificación de los cultivos en las diferentes categorías. Las recomendaciones se basan en la disponibilidad de semillas en la base de datos nacional, los conocimientos de expertos y las discusiones internas en el grupo. Los agricultores o sus representantes también deben incluirse en estos Grupos para garantizar que la disponibilidad de semillas ecológicas para cultivos (futuros) de la Categoría I (sin excepción) sea adecuada para la demanda del mercado y que los cultivos disponibles sean adecuados a las necesidades de los agricultores del país. Los Grupos de expertos discuten cómo aumentar la producción y el uso de semillas ecológicas y, si es necesario, examinan con más detalle las especies individuales y las excepciones. Un cambio de categorización de autorización general a única o a un nivel de 'sin excepción' (Categoría I) puede aumentar la solicitud de semillas ecológicas. Este cambio de categoría es el resultado de una negociación entre las diferentes partes interesadas, que se produce dentro del Grupo de Expertos. Como resultado, los proveedores se comprometen a producir más semillas ecológicas, mientras que los agricultores / productores al mismo tiempo acuerdan aumentar la demanda. La autoridad competente, en cooperación con los órganos de control y el gestor de la base de datos, aplicará las medidas administrativas necesarias (por ejemplo, incluir una lista de 'sin excepción' o establecer normas especiales de excepción). Es importante destacar que las recomendaciones de los Grupos de Expertos deben ser aceptadas e implementadas por las autoridades nacionales de manera efectiva, a fin de evitar la pérdida de motivación para trabajar en estos grupos.

Ejemplos organizativos de Grupos de Expertos

En Holanda los Grupos de Expertos están financiados por la autoridad competente pero tienen una presidencia independiente. Emiten un informe para la autoridad competente que resume las recomendaciones de los grupos para su posterior aplicación. En otros países, los Grupos de Expertos están organizados por la autoridad competente. En los casos en que haya más de un organismo de control/certificador (y a veces más de una autoridad competente), se adoptará una presidencia rotativa para representarlos en el Grupo de Expertos. Por ejemplo, en Alemania hay 16 autoridades regionales competentes y más de 20 organismos de control: el Grupo de Expertos en semillas está representado por una autoridad competente y un organismo de control, designados para representar a las otras autoridades. Sin embargo, para garantizar que este sistema es verdaderamente representativo, es crucial que las demás autoridades y órganos de control sigan participando en los debates internos del Grupo de Expertos. En relación con la industria de las semillas, es importante contar con todos los proveedores y productores de semillas relevantes para todos los cultivos relevantes en el Grupo de Expertos.

TABLE 2. Los miembros del Grupo de Expertos pueden incluir a las autoridades nacionales y regionales, así como a las partes interesadas pertinentes, sus diferentes conocimientos y experiencia.

Miembro del Grupo de Expertos	Prueba de peritos en	Contribución al Grupo de Expertos
Autoridades nacionales y regionales	Requisitos reglamentarios para las semillas ecológicas	Cumplir requisitos legales y lograr un amplio acuerdo sobre su implementación.
Entidad de Control/ Certificador ecológico	Requisitos formales para la inspección de la producción ecológica	Reducir la carga administrativa. Desarrollar procedimientos estándar para el proceso de excepción.
Gestor de base de datos	Implementación técnica de la base de datos ecológica nacional	Mejorar la función y la calidad de la base de datos para agricultores, proveedores de semillas y autoridades competentes.
Certificación de semillas / Oficina de sanidad de semillas	Requisitos formales para la certificación de semillas	Garantizar que se consideren la calidad y sanidad de las semillas.
Proveedor de semillas / Asociación de productores de semillas	Cultivos y cultivares bajo multiplicación ecológica	Aumentar la demanda de semillas orgánicas. Reducir el riesgo económico en la producción y mejorar la situación del mercado de semillas ecológicas.
Asesor agrícola/ Representante del agricultor	Rasgos de cultivares relevantes necesarios por los agricultores	Aumentar la calidad y cantidad de semillas ecológicas de cultivares adaptados a las condiciones de cultivo ecológicas.
Asociación de agricultores	Producción ecológica en general	Informar el Grupo de Expertos sobre la demanda de ciertos cultivos y cultivares.
Oficina de conservación de la biodiversidad / ONG	Uso de variedades tradicionales/locales en agricultura ecológica	Promocionar agro-biodiversidad en el sector de semillas ecológicas.
Instituto de investigación de agricultura ecológica	Resultados de investigación sobre el rendimiento del cultivar	Promover el crecimiento del sector de semillas ecológicas y reproducción.

Parte II

- Bases de datos de semillas ecológicas

A través de la introducción del Reglamento de la CE, Nº 2092/91, que entró en vigor el 1 de enero de 1992, el uso de semillas ecológicas (cuando las haya disponibles) se hizo obligatorio para los agricultores ecológicos en toda la UE. Sin embargo, la aplicación del Reglamento difería entre los Estados miembros, ya que el término “disponible” no estaba definido en el Reglamento. La modificación del Reglamento CE Nº 1452/2003, que entró en vigor el 1 de enero de 2004, definió la “disponibilidad de semillas ecológicas”. Además, se prohibió el uso de semillas tratadas químicamente, se hizo obligatorio el establecimiento de una base de datos nacional que incluyera todas las semillas y patatas de siembra ecológicas en el mercado en un Estado miembro determinado y se estableció el procedimiento para autorizar el uso de semillas no ecológicas, si no se disponía de semillas ecológicas. El Reglamento CE Nº

834/2007 sustituyó a los anteriores, y en el artículo 48 del Reglamento CE Nº 889/2008 se describe en detalle los requisitos de las bases de datos nacionales de semillas ecológicas. Toda semilla ecológica que no haya sido registrada en la base de datos nacional de semillas ecológicas se considerará “no disponible” y se concederán excepciones para permitir el uso de semillas convencionales no tratadas sobre la base de esta “no disponibilidad”. Si las bases de datos nacionales permanecen vacías o casi vacías, las autoridades competentes conceden frecuentemente excepciones para el uso de semillas convencionales no tratadas. Por consiguiente, la inclusión de todas las semillas ecológicas disponibles en las bases de datos nacionales es el primer paso para limitar el número de excepciones, ya que estas listas constituyen la prueba para denegar el uso de semillas no ecológicas.



2.1 Introducción de ofertas de semillas en las bases de datos nacionales

Actualmente en Europa existen dos métodos principales adoptados por los Estados miembros para organizar las ofertas de semillas ecológicas en sus bases de datos nacionales.

El primer método es a través de un gestor de bases de datos: los proveedores de semillas deben informar de su oferta de semillas al gestor de bases de datos (por ejemplo, en Austria, España, Letonia), que es el organizador principal de la base de datos y es responsable de la exactitud de las entradas y de su actualización periódica. Esta tarea pueden realizarla directamente las autoridades nacionales competentes o delegarla en una organización privada (pueden encontrarse ejemplos en Grecia, Holanda, España y Bulgaria). La ventaja de este método es que las ofertas de semillas ecológicas se introducen correctamente en la base de datos, pero la desventaja es que el sistema es laborioso y, como resultado, las bases de datos pueden actualizarse más lentamente. Por lo tanto, el estado de las ofertas de semillas ecológicas solicitadas por los agricultores no siempre muestra la disponibilidad real actualizada de semillas ecológicas.

El segundo método proporciona a los proveedores acceso directo a la base de datos y la posibilidad de actualizar sus propias ofertas a través de su cuenta privada (por ejemplo, Alemania, Suiza, Bélgica, Suecia y Portugal). La principal ventaja de este método es que el proveedor de semillas puede actualizar la oferta de acuerdo con su stock de semillas ecológicas actualizado, en tiempo real. El proveedor de semillas garantiza, a través de un contrato con el gestor de la base de datos nacional, que se cumplen los requisitos de certificación para la comercialización de semillas ecológicas.

2.2 Características y funcionamiento de las bases de datos nacionales

Los requisitos legales para las bases de datos nacionales de semillas ecológicas son bastante limitados, por lo que incluso una lista estática (por ejemplo, .pdf) cumple con la normativa ecológica actual (CE 889/2008, art. 51). Sin embargo, se prefieren las bases de datos informatizadas, ya que pueden actualizarse fácilmente y ofrecen muchas funciones y características adicionales.

Funciones: La **Función de historia** permite a los agricultores, organismos de control, proveedores de semillas y otras autoridades rastrear en qué momento estaba disponible cada cultivar y por quién se ofreció (por ejemplo, Alemania). La **Función de alerta de actividad** crea automáticamente una **alerta por email** para recordar a los proveedores que actualicen sus ofertas que no hayan estado activos en la base de datos durante un período de tiempo determinado (por ejemplo, 14 días). Una herramienta de búsqueda permite a los usuarios/agricultores encontrar fácilmente los **datos de contacto** y las ofertas disponibles de un proveedor específico (por ejemplo, Bélgica). La **Función de marca** permite a los agricultores recibir actualizaciones sobre los cultivos seleccionados (por ejemplo, Holanda).

Características: Algunas bases de datos permiten **establecer subgrupos dentro de una especie de cultivo** en función de la temporada de crecimiento (por ejemplo, cultivares de primavera o invierno) o el canal de mercado (por ejemplo, uso industrial, mercado fresco). Con esta característica es posible implementar una clasificación más afinada de los subgrupos de cultivos en diferentes Categorías de excepción como se describió anteriormente. Algunas bases de datos pueden **incluir información adicional sobre los cultivares o lotes de semillas**, como el método de reproducción (ecológico, convencional...), la calidad de la semilla o la idoneidad de un cul-



tivar para regiones especiales o enfoques de manejo. La Base de datos nacional de semillas de Dinamarca, por ejemplo, indica si los cultivares han sido probados para determinar su adaptabilidad local y su idoneidad en el país. Si un cultivar no es adecuado, se le pide al proveedor que retire el cultivar de la base de datos. Otra característica importante es la **posibilidad de solicitar una excepción y su tratamiento a través de la base de datos**. Esto permite a los agricultores presentar un formulario de excepción directamente en la base de datos, y el organismo de control recibe toda la información necesaria para conceder o rechazar la excepción en línea. Los datos recogidos pueden extraerse para elaborar un informe anual sobre las excepciones concedidas a la Comisión Europea (aplicado en Alemania⁵). Este proceso es muy eficiente y facilita la implementación y el uso exitosos de la base de datos.

2.3 Base de datos en red de la UE

La demanda de semillas ecológicas en un país determinado puede cubrirse mejor si también se tienen en cuenta los proveedores de países vecinos o condiciones edafoclimáticas similares. Esto es especialmente cierto ya que el suministro de semillas ecológicas es muy limitado en algunos países europeos, mientras que hay un suministro creciente en otros. Además, existen proveedores internacionales de semillas ecológicas que ofrecen una amplia gama de cultivares que potencialmente podrían cultivarse en varios países europeos. Actualmente, los proveedores de semillas deben introducir y actualizar las cantidades de la semilla ecológica que ponen a disposición en cada país de interés en las respectivas bases de datos nacionales. Si el potencial de mercado de un país determinado es demasiado pequeño, existe un interés limitado en ingresar semillas ecológicas disponibles en la base de datos de ese país. Además, algunos Estados miembros solo permiten que las semillas ecológicas figuren en su base de datos nacional si el proveedor de semillas tiene un domicilio social en su país. Esto limita aún más la disponibilidad de semillas ecológicas.

⁵ Esta característica es ofrecida por la herramienta de base de datos de semillas orgánicas www.organicXseeds.com

Para mejorar esta situación, el proyecto LIVESEED está desarrollando una base de datos europea común en red que puede reducir significativamente las cargas administrativas para los proveedores de semillas ecológicas y dará acceso a las empresas internacionales de semillas a las bases de datos nacionales de semillas ecológicas a través de un único portal. Esto ayudará a crear condiciones de competencia equitativas para el comercio de semillas ecológicas y aumentará la transparencia en torno a la oferta de semillas ecológicas dentro de la UE. El proveedor de semillas podrá ingresar su oferta de semillas ecológicas en la base de datos paneuropea en red y luego seleccionar los países donde se espera que sus cultivos funcionen bien y a los que pueden ser enviados a un coste razonable. Esta informa-

ción se enviará a las bases de datos de semillas nacionales a través de una Interfaz de programación de aplicaciones (API) o una copia software (Fig. 2). Las Autoridades Nacionales pueden decidir si aceptarán o no las ofertas añadidas por los proveedores de semillas, ya que el sistema de excepción se basa en la base de datos nacional y en las semillas ecológicas disponibles en “su territorio”. En caso de que una Autoridad Nacional no acepte una oferta de semillas ecológicas, informará al proveedor de semillas e indicará los motivos de la decisión. También se puede solicitar al proveedor de semillas que aporte pruebas de que el cultivo de la oferta de semillas ecológicas es adecuado para las condiciones edafoclimáticas del país respectivo.

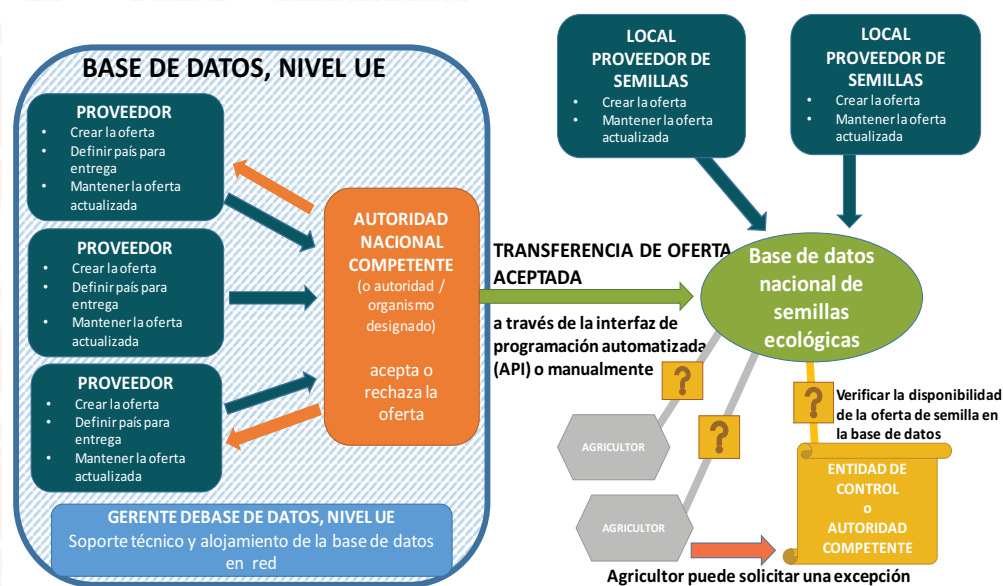


FIGURE 2. Diagrama de flujo de la base de datos europea y la salida de datos a las bases de datos de semillas ecológicas nacionales. Las flechas azules indican la oferta realizada por el proveedor; las flechas rojas indican las ofertas rechazadas por la autoridad competente; las flechas verdes indican las ofertas aceptadas por la autoridad competente con salida de datos a las respectivas bases de datos nacionales (a través de API o manualmente). Los agricultores y los organismos de control pueden comprobar la disponibilidad de semillas ecológicas en las bases de datos nacionales. Si no se dispone de semillas ecológicas adecuadas, los agricultores pueden solicitar una excepción para el uso de semillas no ecológicas no tratadas.

Parte III

- Fuentes alternativas de semillas ecológicas



La Agricultura ecológica, por su naturaleza, requiere un perfil de cultivares mucho más amplio en comparación con la agricultura convencional. Esto es particularmente relevante para ambientes o regiones marginales (como muchos de los de la cuenca mediterránea), caracterizados por una gran diversidad de climas, suelos, agroecosistemas y cultivos alimentarios. Recurrir a fuentes de semillas alternativas a las semillas disponibles comercialmente puede ser una estrategia para mejorar el nivel de agrobiodiversidad, ampliar la disponibilidad general y el uso de semillas ecológicas, y diversificar las estrategias de mercado. Esto es particularmente cierto cuando la producción no está suficientemente desarrollada o no es financieramente viable para las compañías o cuando los agricultores están buscando variedades con calidades y gustos muy específicos.

3.1 Cultivares tradicionales y semillas guardadas en la finca

Los cultivares tradicionales o locales son cultivares obtenidos por comunidades agrícolas en regiones específicas antes del advenimiento de las normas comerciales de mejoramiento

y protección de variedades vegetales. Esto implica una fuerte conexión entre estos cultivares y las prácticas agronómicas locales o regionales, así como los aspectos socioculturales de la agricultura y la producción de alimentos. A los agricultores ecológicos se les permite volver a cosechar semillas de los diferentes cultivares que cultivan, con reglas específicas solo para los cultivares protegidos (véase Reg. UE 2100/94 y 1768/95 para más detalles). Capacitar a los agricultores sobre cómo guardar las semillas y acceder a material genético interesante es clave para su empoderamiento y para garantizar una buena calidad de las semillas. El acceso a los cultivares tradicionales es posible a través de:

- Bancos genéticos: solicitudes de uso directo, en cuyo caso no se requiere un Acuerdo Estándar de Transferencia de Material (SMTA). El acceso al material tiende a limitarse a cantidades muy pequeñas de semilla;
- Bancos comunitarios de semillas (CSB)⁶: permiten el acceso a cultivares locales, a menudo en mayores cantidades que los bancos genéticos;
- Redes de semillas: basadas en intercambios de semillas y conocimientos entre los agricultores.

⁶ <http://www.communityseedbanks.org/>

El Ejemplo de Grecia

Muchos agricultores ecológicos griegos conservan sus propios cultivos u obtienen sus semillas de redes de semillas y bancos comunitarios de semillas. Ellos afirman que las semillas de sus cultivos tradicionales o de algunos cultivos modernos producidos por Institutos Estatales son las más apropiadas, ya que están mejor adaptadas a sus condiciones locales de cultivo de bajos insumos y también más baratas que las semillas importadas. Para mejorar este comportamiento y ayudar a las comunidades locales a valorizar su agrobiodiversidad, la red AEGILOPS⁷ comenzó programas de capacitación sobre multiplicación de semillas para agricultores ecológicos en 2012. Cada año, las capacitaciones regionales de semillas se llevan a cabo en cooperación con las autoridades locales, dirigidas a organizaciones de agricultores, jardineros, agrónomos, consumidores, participantes en la cadena alimentaria y productores de semillas. Los Bancos Comunitarios Regionales de Semillas trabajan en la evaluación de cultivos y pruebas de semillas, mientras que los institutos de investigación, universidades y participantes en la cadena alimentaria son invitados a participar.

Durante los 15 años de actividad de la red AEGILOPS, algunos cultivos tradicionales valiosos se han reintroducido en el cultivo y también se han hecho nuevas selecciones: “Limnos” (antes: cultivar de trigo duro), “Skliropetra” (antes: cultivar de trigo panificable) y las variedades únicas de escanda menor griega “Kaploutzas” son algunos ejemplos de cultivos locales, que ahora se cultivan a gran escala en el norte y centro de Grecia. Algunos cultivos tradicionales (escanda menor “Kaploutzas”, trigo duro “Saritsam” de la isla de Lesbos y pimienta local “Mpachovitiki” de la región de Aridaia) se han presentado para su registro como variedades de conservación⁸ en el catálogo nacional. Pronto se pondrán a disposición semillas básicas para la producción posterior de semillas ecológicas certificadas (Kostas Koutis, Aegilops - Grecia).



⁷ <http://www.aegilops.gr/en/>

⁸ El concepto de “variedades de conservación” existe en la legislación de la UE desde la Directiva 98/95 de la UE, que se aplica a las “variedades locales de hortalizas y variedades cultivadas tradicionalmente en ciertas regiones, amenazadas por la erosión genética y variedades sin valor intrínseco para la producción comercial pero desarrolladas en condiciones particulares.”; La regulación de su registro en los catálogos de variedades y de su circulación legal de semillas está compuesta por varios instrumentos legales posteriores (Directivas de la UE 2008/62; 2009/145; 2010/60).

3.2 Poblaciones y material heterogéneo ecológico

Las poblaciones de plantas se obtienen a través de cruces complejos de diferentes líneas parentales de especies autopolinizantes, o al cultivar juntas variedades diferentes de una especie de fertilización cruzada, aumentando a continuación el volumen de la progenie y exponiendo el stock a la selección natural en generaciones sucesivas para ambos casos. Con la decisión 2014/150, la Comisión Europea preparó el camino para la comercialización experimental de poblaciones de trigo, cebada, avena y maíz hasta el 31 de diciembre de 2018. Hasta la fecha, Dinamarca, Francia, Alemania, Italia, Holanda y el Reino Unido han participado en el experimento, registrando poblaciones heterogéneas de cereales para su comercialización. Con la decisión 2018/1519⁹, la Comisión extendió el experimento hasta febrero de 2021, **permitiendo a todos los Estados miembros participar en el registro de poblaciones heterogéneas**

de la misma especie (fecha límite para nuevas solicitudes: diciembre de 2019)¹⁰. Esta extensión unirá las experiencias actuales de comercialización de la población con las disposiciones del nuevo Reglamento para la Producción Ecológica que entrará en vigor en enero de 2021, permitiendo el uso de semillas de Material Heterogéneo Ecológico (MHE) en la agricultura ecológica (Reglamento UE 848/2018, Artículo 13).

Sin embargo, la decisión de la comercialización de semillas MHE en el nuevo Reglamento Ecológico estará sujeta a los actos delegados de la Comisión Europea. Las experiencias en curso con la comercialización de semillas de población en la agricultura ecológica, que están siendo analizadas por LIVESEED, son por lo tanto clave para informar a la Comisión sobre los modelos exitosos de registro, caracterización, comercialización, rastreo y certificación de MHE.

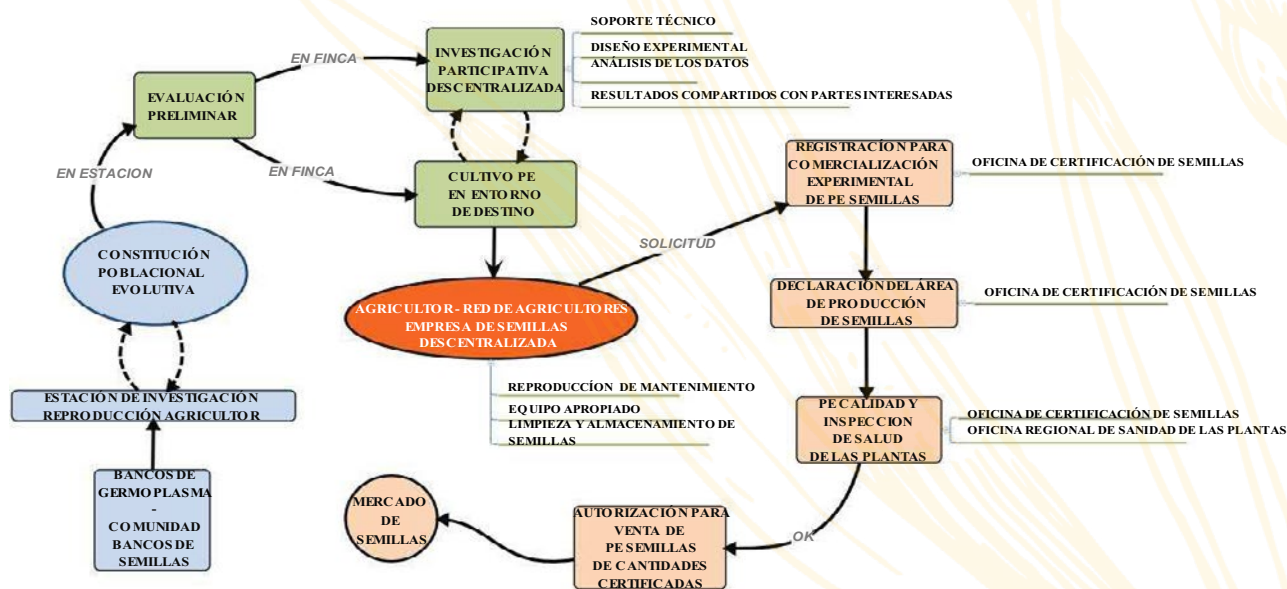


FIGURA 3. La decisión 2014/150 / UE sobre material heterogéneo (o Poblaciones Evolutivas, PE) en Italia: las instituciones formales de investigación (azul) generan las poblaciones iniciales. Éstas se evalúan en la finca antes de registrarlas para su comercialización (verde). Las semillas de PE se multiplican y comercializan (naranja) por compañías de semillas o agricultores que tienen licencia para la producción de semillas. El registro del PE y la posterior certificación de calidad y sanidad de las semillas siguen los procedimientos descritos por las Regulaciones Nacionales y de la UE. Las compañías / empresas descentralizadas de semillas son las más adecuadas para la producción y comercialización de semillas de PE, ya que los mejores resultados se obtienen cuando los PE se cultivan en su región de adaptación.

⁹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1540449970938&uri=CELEX:32014D0150>

¹⁰ https://eur-lex.europa.eu/eli/dec_impl/2018/1519/oj



Aumento de las Semillas Ecológicas de Cultivares Adaptados

Las Semillas son la base de la agricultura. Por lo tanto, la producción ecológica debe iniciarse con semillas ecológicas. El uso de semillas ecológicas es obligatoria según el Reglamento europeo para la producción ecológica, pero todavía se usan semillas convencionales no tratadas en diferentes países.

Los cultivares adaptados a los sistemas orgánicos son clave para aprovechar todo el potencial de la agricultura ecológica en Europa. Se requieren rasgos específicos: tolerancia o resistencia contra plagas, enfermedades y malezas, eficiencia en el uso de nutrientes. Sin embargo, pocas organizaciones invierten en programas de mejoramiento ecológico, principalmente debido al bajo retorno de la inversión.

Para alcanzar el 100% de uso de semillas ecológicas de cultivares adaptados necesitamos superar varios desafíos:

- Dificultades técnicas en la producción de semillas ecológicas
- Insuficientes programas de reproducción ecológica
- Falta de información sobre la disponibilidad y demanda de semillas ecológicas
- Implementación inconsistente de la normativa ecológica de la UE



Lo Que LIVESEED Hará

El objetivo de LIVESEED es mejorar la transparencia y competitividad del sector de semillas ecológicas y sector de reproducción y fomentar el mayor uso de semillas ecológicas.

LIVESEED va a:

- Fomentar la aplicación armonizada de la normativa de la UE sobre semillas ecológicas
- Fortalecer las bases de datos de semillas ecológicas en toda la UE.
- Investigar aspectos socioeconómicos relacionados con la producción y el uso de semillas ecológicas.
- Mejorar la disponibilidad y calidad de las semillas ecológicas.
- Desarrollar normas para la prueba y registro de cultivares ecológicos
- Desarrollar métodos de reproducción innovadores para ampliar la variedad de cultivares ecológicos.

La investigación abarcará leguminosas, verduras, árboles frutales, cereales y cultivos forrajeros; considerando diferentes sistemas agrícolas en toda Europa.



Trabajando Juntos

LIVESEED está formado por 36 socios y 14 terceros vinculados que cubren 18 países europeos. El consorcio incluye múltiples participantes de: institutos de investigación, compañías de reproducción, compañías de semillas, asociaciones ecológicas (agricultores, elaboradores, distribuidores) y autoridades nacionales.

LIVESEED es una oportunidad única para aumentar el volumen y la calidad de las semillas ecológicas en Europa Central y Oriental.

Dóra Drexler,
ÖMKi



La creación de redes de diferentes iniciativas en Europa es importante para promover la producción, uso y mejoramiento de semillas ecológicas.

Gebhard Rossmanith,
Bingenheimer Saatgut



Espero que al final podamos ofrecer recomendaciones a las autoridades nacionales y a la UE sobre cómo armonizar la implementación de la regulación de la UE sobre semillas ecológicas.

Monika Messmer,
Coordinadora científica de FiBL-CH



Establecer un sector de semillas y de mejoramiento ecológico que funcione bien es clave para mejorar la agricultura ecológica en Europa.

Riccardo Bocci,
Rete Semi Rurali

Duración: 4 años (2017 - 2021)
Coordinador del proyecto: IFOAM EU
Coordinador científico: FiBL-CH



Presupuesto: 7,5 millones de euros de la Unión Europea y 1,5 millones de euros de Suiza



AUMENTO DE SEMILLAS Y PLANTAS ECOLÓGICAS EN TODA EUROPA



www.liveseed.eu



LIVESEED está financiado el programa de la Unión Europea Horizon 2020 en virtud del convenio de subvención N° 727230 y por la Secretaría de Estado de Educación, Investigación e Innovación de Suiza bajo el contrato N° 17.00090. La información contenida en este folleto solo refleja la opinión de los autores. La Agencia Ejecutiva de Investigación o SERI no son responsables del uso que pueda hacerse de la información proporcionada.